



## El TJUE condena a Polonia por violar la independencia judicial

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dado la razón a la Comisión Europea y ha resuelto que la reforma del sistema judicial polaco, que ese país llevó a cabo en 2019, es ilegal. Las disposiciones contenidas en aquella ley **afectan gravemente a la independencia judicial** y suponen una vulneración del derecho comunitario.

A raíz de que Polonia aprobase, el 20 de diciembre de 2019, una ley que modificaba las **normas nacionales de organización de los tribunales** ordinarios, los tribunales de lo contencioso-administrativo y el Tribunal Supremo, la Comisión Europea interpuso un recurso por incumplimiento en el que solicitaba al Tribunal de Justicia que declarase que el régimen establecido en esa ley **infringe diversas disposiciones del Derecho de la Unión**.

La Comisión considera que, en la medida en que la ley modificativa atribuye a la Sala Disciplinaria del Tribunal Supremo de Polonia, **cuya independencia e imparcialidad no están garantizadas**, la competencia para pronunciarse sobre asuntos que inciden directamente en el estatuto de los jueces y el ejercicio de las funciones jurisdiccionales, **dicha ley afecta a la independencia judicial**.

La ley modificativa prohíbe a todos los tribunales nacionales **comprobar el cumplimiento ...**